



**MAT: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°21.334.-

Monte Patria, 26 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicio al Sr .Sandro Jofré Marín, Rut 12.204.550, Conductor, grado 15, Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle.
 - 27.12.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionaria de la Oficina de gestión territorial de El Palqui, actividad regional de Poesía de Adultos Mayores, en la ciudad de Coquimbo.
2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40%	\$ 18.713.-
Peaje	\$ 5.000.-
Total	\$ 23.713.-
3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" y el gasto de \$5.000.- (cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "Pasajes por comisión" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

Itr/pcm
Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.